

Las sanciones que meses atrás sufrió la revista DESTINO, las que ahora se le acaban de imponer al diario MADRID -ambas, previo acuerdo del Consejo de Ministros-, el rosario de expedientes, multas y secuestros, definen perfectamente el ámbito y el alcance de la libertad de prensa en España, en este año de conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, a la que nuestro Gobierno se ha adherido.

El fenómeno resulta verdaderamente chocante: mientras periódicos y publicaciones directa o indirectamente relacionados con el Movimiento pueden atacar impunemente la parte de legalidad constituida que los resulta antipática (la comedia propagandística del conato de secuestro de Indice, no ha engañado a nadie), por el contrario, la prensa independiente, si pretende tomarse en serio -como ha sucedido en los dos casos citados- las posibilidades que ofrece el texto de la Ley de Prensa, ha de ser aceptando los riesgos de que se adopten contra ella graves medidas, a causa de la interpretación que en cada caso dan las Autoridades a los límites, elásticos e imprecisos, del Artículo 2 del citado texto legal.

El titular del Ministerio de Información, dentro de los esquemas del Régimen, pasa por ser "liberal" o "evolucionista", por eso inmediatamente se nos plantea a todos el interrogante de ¿qué sanciones se aplicarían, en el caso de que tal Cartora estuviera regida por una personalidad de mentalidad autoritaria?..

Claro que, en realidad, esa pretendida distinción entre Ministros "duros" y "blandos" es puramente artificial, puesto que los acuerdos se toman por unanimidad y con carácter vinculante, y ciertamente, hasta la fecha, no se sabe de ningún Ministro de los reputados "liberales" que haya intentado dimitir para patentizar su disconformidad con las graves medidas tomadas contra "Destino" o "Madrid".

Una novedad positiva se ha observado, pese a todo, con motivo del último incidente: una cierta reacción de protesta por parte de los colegas del vecpertino madrileño. En nuestra opinión, ha sido tímida; y desde luego incompleta, pues algún importante diario no se ha sumado a ella. Pero al menos esta actitud ha evitado que "Pueblo" se quedara solo con sus virulentos ataques a Calvo Serer y con su peregrino precedente justificativo de las medidas de Azaña contra la prensa de derechas en la época de la República; y asimismo ha evitado que se repitiera el caso del extraño absoluto silencio que rodeó la imposición de sanciones contra "Destino". Entonces, si no recordamos mal, "Madrid" fué el único órgano de prensa que en cierto modo defendió al semanario catalán.

El error, por parte de los responsables de las publicaciones que no están sujetas a la disciplina del Partido, consistió en aceptar como cosa efectiva lo que sólo perseguía fines propagandísticos. Al situarse en el marco de las reglas de juego de la Ley de Prensa -incluso saliendo expresamente en su defensa- olvidaron la más elemental previsión política y no se percataron de cuales serían los resultados de su aplicación en manos del Sistema. Por ello ahora, si quieren evitar las consecuencias de aplicar la Ley, han de autocensurarse fuertemente, olvidándose de cualquier interpretación "progresiva" -o simplemente "europea"- de la misma.

La Ley de Prensa se concibió como control y freno de mayor eficacia que el anterior régimen de censura previa, en previsión de un período crecientemente tenso y flúido, propio de la proximidad del tránsito. Interpretarla de otro modo, constituya acusada equivocación, tal como los hechos están confirmando. Y sólo existe un medio para superar esta situación: una reacción unánime que lleve a todos a situarse en el terreno de una auténtica libertad de expresión. Pero a ello se opone -todavía- la insolidaridad impenitente de los que creen en las posibilidades de evolución del Sistema, quizá por la esperanza de que ellos pueden ser los beneficiarios de esa evolución.

UNIB
Biblioteca de Comunicación
Biblioteca General
CEDOC